

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Centro de Información Documental, S. A.» (CINDOSA), se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución publicada por el Ministerio del Interior en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de enero de 1981, página 1737, que declara desierto el concurso convocado por la Dirección de la Seguridad del Estado para adjudicar el proceso de fabricación del DNI y contra la denegación del recurso de reposición; recurso al que ha correspondido el número 12.904 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera.—15.952-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Argón, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 3 de julio de 1981 sobre imposición de sanción a don José Ramón Sainz Gutiérrez; recurso al que ha correspondido el número 12.904 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—15.967-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Forma y Diseño, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de 24 de abril de 1981, del Director general del Instituto Nacional de Asistencia, de los lotes, 1, 4, 5, 9 y 10 del equipamiento del Hogar «Juan de Austria» de Madrid, adjudicados en 17 de noviembre de 1980 por concurso público; recurso al que ha correspondido el número 42.462 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.966-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sanguesa Betes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior excluyente recurrente ámbito Real Decreto-ley 43/1978, de 21 de diciembre; recurso al que ha correspondido el número 12.872 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—15.953-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Agustín Vigo Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de noviembre de 1980 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.184 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.906-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Espiridión Hortal Martos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de enero de 1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.175 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.901-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Paloma Rosell Ortiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno, que por silencio administrativo, le deniega la aplicación del coeficiente 5 con proporcionalidad 10 a funcionarios del Cuerpo Técnico a extinguir de la Administración Civil del Estado; recurso al que ha correspondido el número 38.185 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.899-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Sánchez Miquel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de febrero de 1981 que deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.204 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.898-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Francisco Sánchez Rivas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de enero de 1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.174 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.902-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Carrasco Medrano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio que, por silencio administrativo, deniega el re-

conocimiento del complemento personal y transitorio de la disposición final 5.ª de la Ley 31/1965; recurso al que ha correspondido el número 38.164 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.903-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Cristóbal Rodríguez Sánchez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de enero de 1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.154 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.904-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco Barroso Navarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29 de enero de 1981 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.155 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.905-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gil Navarro Cano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25 de octubre de 1979 por la que se ordenó retención de haberes; recurso al que ha correspondido el número 38.135 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.906-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Isabel Sánchez López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia que, por silencio administrativo, deniega actualización trienios a Auxiliares diplomados; recurso al que ha correspondido el número 38.124 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.907-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fulgencio Diego Saura Calixto se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Universidades e Investigación de fecha 23 de diciembre de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 18 de septiembre de 1980 sobre concurso de traslado de la cátedra del grupo 3.º «Química general aplicada» de las Escuelas Universitarias de Ingeniería Técnica Agrícola; recurso al que ha correspondido el número 38.115 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.908-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Chozas Bermúdez y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Presidencia del Gobierno que, por silencio administrativo, deniega el abono de cantidad a funcionarios del T. I. V. E.; recurso al que ha correspondido el número 38.114 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.909-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Villalta Mallarach se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de diciembre de 1980 que desestima el recurso de reposición formulada contra la de 14 de octubre de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.254 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.886-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Honorato Plaza Garrido se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1980 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.255 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Herminia Aguilar López, viuda de don Martín García Morejón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de diciembre de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 20 de junio de 1980 sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.254 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Cepedello Aguilar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que por silencio administrativo desestima la petición de horario para personal del Instituto de Relaciones Agrarias; recurso al que ha correspondido el número 38.245 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.889-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inte-

reses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Torres Expósito se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que por silencio administrativo deniega la petición de horario para personal del Instituto de Relaciones Agrarias; recurso al que ha correspondido el número 38.244 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.890-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cardoso Cruz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, deniega la petición de horario para personal del Instituto para Relaciones Agrarias; recurso al que ha correspondido el número 38.235 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.891-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Anastasio González Guerrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, deniega su petición de horario para personal del Instituto de Relaciones Agrarias; recurso al que ha correspondido el número 38.234 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jerónimo Coll Taberner se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31 de diciembre de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 14 de octubre de 1980 sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.225 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como

codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Bosch Laporta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30 de diciembre de 1980 que le deniega el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.224 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.894-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Quilis Frías se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27 de enero de 1981 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 15 de diciembre de 1980, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.215 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.895-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Veira, don Hilario Outera Villanueva y don Tomás González García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de fecha 27 de octubre de 1980 que desestima el recurso de reposición formulado contra la de 22 de enero de 1980, sobre adscripción a ICONA del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado; recurso al que ha correspondido el número 38.214 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.896-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Urbano Za-

mora se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18 de diciembre de 1980 que le deniega la aplicación del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.205 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.897-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Pérez del Bosque se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Orden de 28 de abril de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de mayo, por la que se fijan las retribuciones del personal facultativo de la Seguridad Social para el año 1981; recurso al que ha correspondido el número 42.473 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.962-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Suárez Suárez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.037 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.934-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Pascual Senín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.047 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.935-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.925-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Noguera Márquez, Teniente General, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.843 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.926-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lucas Marianas Soltero, Comandante de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.943 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.927-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Arén Rivera, Sargento de la Legión, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.023 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.928-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Azcaray Almeida, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del

complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.073 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.929-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Molinero Caffete, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.193 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.930-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Rogelio Alvarez Alonso, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.213 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pordomingo del Teso se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.008 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.932-E.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Júdez Bernal se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.017 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.933-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Pérez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.912 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.944-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Parra Parra, Sargento, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.952 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.945-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de 25 de mayo de 1981 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por la que se establecen los coeficientes reductores aplicables durante 1981 para determinar la cotización de las Empresas excluidas de alguna contingencia y de las autorizadas a colaborar voluntariamente en la gestión de determinadas prestaciones; recurso al que ha correspondido el número 42.487 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.963-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos seguidos con el número 251/80, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Manuel Llamas Jiménez, contra «Diseños y Obras en Maderas, S. A.», domiciliada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera a Daganzo, kilómetro 3,500, polígono industrial «Azque», sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.808.933 pesetas, se ha acordado sacar por segunda vez a pública subasta los bienes embargados a la ejecutada rebelde, consistentes en:

Finca.—Inscrita a nombre de «Diseños y Obras en Madera, S. A.» (VYOMSA), y que es la parcela número ocho del polígono industrial «Azque», inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.984, libro 351, folio 144, finca número 23.102, evaluada en 23.600.000 pesetas, tiene una superficie de 5.738 metros 69 decímetros cuadrados, con una superficie edificada de 3.000 metros cuadrados.

Parcela.—Número nueve del polígono anteriormente indicado, e inscrita a nombre de la ejecutada en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 1, al tomo 1.984, libro 352, folio 147, finca 23.104, evaluada en 6.400.000 pesetas. Tiene una superficie de 4.272 metros y un decímetro cuadrado.

Que se celebrará el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Previéndose a los licitadores que salen con la rebaja del 25 por 100 del precio tasado; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y que los títulos de propiedad han sido sustituidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad; los que se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—12.339-C.

ALICANTE

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 240, de fecha 7 de octubre de 1981, página 23569, primera y segunda columna, se transcriba a continuación la oportuna rectificación:

En el lote segundo, donde dice: «Precio tipo de la subasta: 3.000.000 de pesetas», debe decir: Precio tipo de la subasta: 13.000.000 de pesetas».

ARANJUEZ

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber, a los fines de lo establecido en el artículo 4.º de la Ley de 28 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por don Gregorio Martínez García, industrial, vecino de Vi-

llarejo de Salvanés, calle San José, número 8, con dependencias también en Herencia, Villarta de San Juan, Daimiel y Campo de Criptana; habiéndose nombrado Interventores a don Anselmo Gallardo Sáenz - Laguna, don Adolfo Cremades Mira, y don Lorenzo López Pina.

Dado en Aranjuez a 11 de septiembre de 1981.—El Juez, Hipólito Santos García. El Secretario.—12.410-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 927 de 1981 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra «Sociedad Anónima Vidal Ribas», en reclamación de 1.259.845 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón seiscientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Finca doscientos setenta.—Vivienda piso tercero, puerta tercera, del número trece de la calle Escocia, de Barcelona. Su superficie es de 65 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y la vivienda puerta 2.ª de la misma planta; al fondo, con el patio de la manzana; por la derecha, entrando, con los números 15 al 29 de la propia calle, y por la izquierda, con la vivienda puerta 4.ª de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.373, libro 122, de la Sección 2.ª, folio 91, finca número 10.125, inscripción segunda.

El precio de valoración de la citada finca es de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de septiembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—15.367-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 767 de 1981 (Sección 2.ª), promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu y Furest, contra don Fraterno Calva Ferrer y doña María Teresa Colás Chust, en reclamación de 775.497 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego es transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

La actora litiga bajo el beneficio de pobreza.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de diciembre y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

«Departamento número ocho.—Piso primero, puerta primera, de la casa sita en la planta tercera, de la casa de Esplugas de Llobregat, calle San José, 2-4, de cabida 78,82 metros cuadrados. Linda: frente, Norte, con la proyección vertical de la calle San José; por el Sur, con la proyección vertical de la finca de la misma procedencia hoy de Ginés García; Este, con proyección vertical de la finca de la misma procedencia hoy Isabel Conejos, en parte con patio de luces; Oeste, piso primero puerta segunda y en parte caja general de la escalera; abajo, con piso entresuelo, puerta primera, y arriba, con piso segundo, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felíu de Llobregat, al tomo 888, libro 70, folio 31, finca número 4.254.»

El precio de valoración es de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Diez. El Secretario.—15.368-E.

Don Juan Poch Serrats Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 1 de 1980-P, por don Alejandro Herrero Andrés, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don José María Colomer Ribot, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 1 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 848.859,54 pesetas, para cada una de las fincas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que subasta

Cinco.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta primera de la casa sita en la avenida Diagonal número 19, antes sin número «Gran Urbanización Montemar», de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de setenta metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, con más terraza de superficie cinco metros quince decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza a la derecha; linda: por el frente, parte con rellano y cajas de escalera y ascensor, parte también con patio de luces y en parte con vivienda puerta segunda de esta planta; por la derecha, entrando, con la avenida Diagonal en proyección; por la izquierda, con proyección César Salas, y por el fondo, parte con finca de los consortes Serrano-Buisan y en parte, con resto de finca de que procede el solar, todo en proyección. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros setecientos cuarenta milésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, en el tomo 421, libro 195, de Castelldefels, folio 138, finca número 21.036, inscripción segunda.

Seis.—Local destinado a vivienda, piso primero, puerta segunda de la casa sita en la avenida Diagonal, número 19, antes sin número «Gran Urbanización Montemar», de Castelldefels a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros quince decímetros cuadrados, con más terraza de superficie cinco metros quince decímetros cuadrados distribuido en recibidor, paso, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, galería con lavadero en patio de luces y terraza a la izquierda. Linda: por el ferente, parte con rellano y caja de escalera, parte también con patio de luces y en parte, vivienda puerta primera de esta planta; por la derecha, entrando, con proyección César Salas; por la izquierda, con la avenida Diagonal en proyección, y por el fondo, con proyección Ana Casadevall. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de ocho enteros quinientas treinta milésimas por ciento.

Inscrito en el referido Registro de la Propiedad en los mismos tomo y libro, folio 140, finca número 21.038, inscripción segunda.

Dado en Barcelona 16 de diciembre, día 12 de septiembre de 1981.—El Secretario. 12.329-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1.135/1980-P por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador Narciso Ranera Cahis, contra don Manuel González Gómez, don José González Sierra y don Rafael González Benilla, y por providencia se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de enero próximo a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón cuatrocientas cuarenta y tres mil setecientos setenta y cinco (1.443.775) pesetas, para cada

una de las fincas (que es el 75 por 100 de la primera).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subastan:

«Entidad número ochenta.—Vivienda puerta cuarta del piso segundo, de dicho inmueble, que tiene la misma descripción, linderos, superficie y cuota que la precedente entidad número setenta y ocho, dándose aquí por reproducidos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 781, libro 637 de Santa Coloma de Gramanet, folio 46, finca 46.576, inscripción segunda.

«Entidad número ochenta y tres.—Vivienda puerta primera del piso ático, de dicho inmueble, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de sesenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados, más la terraza, y linda: por su frente, tomando como tal al de la calle San Joaquín, mediante terraza, con dicha calle; derecha, entrando, mediante terraza, con calle Santa Rosa; izquierda, con puerta segunda de igual planta y escalera; patio de luces y caja de escalera, y espalda, con caja de escalera B, patio de luces y puerta quinta de su misma planta y escalera. Tiene una cuota de un entero cincuenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 58, finca número 46.584, inscripción segunda.

«Entidad número ochenta y cuatro.—Vivienda puerta segunda de piso ático, de dicho inmueble, que consta de tres habitaciones, comedor, cocina y baño, ocupa una superficie aproximada de sesenta metros veinticinco decímetros cuadrados más la terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con patio de luces y mediante terraza, con la calle San Joaquín; derecha, entrando, con caja de escalera B y puerta primera de igual planta y escalera; izquierda, con patio de luces y finca de Antonio Casas o sus sucesores y espalda, con patio de luces y puerta tercera de su misma planta y escalera. Tiene una cuota de un entero cuarenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 58, finca número 46.584, inscripción segunda.

«Entidad número ochenta y cinco.—Vivienda puerta tercera del piso ático, de dicho inmueble, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y dos metros nueve decímetros cuadrados, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con patio de luces y puerta segunda de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con caja de escalera B; izquierda, con finca de Antonio Casas o sucesores, y espalda, con terraza y puerta cuarta de su misma planta y escalera. Tiene una cuota de un entero veinticinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 781, libro 637 de Santa Coloma, folio 61, finca número 46.586, inscripción segunda.

«Entidad número ochenta y seis.—Piso ático puerta cuarta, de dicho inmueble, que consta de dos habitaciones, comedor, cocina y baño. Ocupa una superficie aproximada de cincuenta y siete metros setenta y tres decímetros cuadrados más la terraza, y linda: por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con caja de escalera B y puerta tercera de su misma planta y escalera; izquierda, mediante terraza y patio de manzana, con finca de Antonio Casas o sucesores, y espalda, con patio de luces y puerta

primera de su misma planta y escalera A; derecha, con ático quinto. Tiene una cuota de un entero treinta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 761, libro 637 de Santa Coloma, folio 64, finca número 46 588, inscripción segunda.

«Entidad número ochenta y siete.—Vivienda puerta quinta de piso ático, de dicho inmueble, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie aproximada de sesenta metros dieciséis decímetros cuadrados más la terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la calle San Joaquín, con caja de escalera B y puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con patio de luces y terraza privativa de esta entidad; izquierda, con patio de luces y puerta cuarta de su misma planta y escalera, y espalda, con patio de luces y puerta tercera de su misma planta y escalera A. Tiene una cuota de un entero cuarenta y cuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 761, libro 637 de Santa Coloma, folio 67, finca número 45 560, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—6 647-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 661-81, (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis M.ª Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, a ésta, que goza del beneficio de nobleza, contra don Joaquín González Sánchez, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las once horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Saló Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo así como los impuestos correspondientes vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la can-

tidad de seiscientos setenta mil pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de subasta

Treinta y nueve.—Piso ático, puerta 2.ª, en la 9.ª planta de la casa número 2 y 2 bis, de la calle de Berlín de esta ciudad. Superficie 60,42 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera y ático 1.ª; izquierda, entrando con vuelo de terrazas de los pisos 7.ª, 3.ª y 7.ª 4.ª; derecha, con patio de manzana y fachada posterior del total inmueble; fondo con patio de manzana y casa número 4, de dicha calle Berlín; arriba, con sobreaático, y debajo con pisos séptimos.

Coefficiente del 2,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.144, libro 518 de Sans, folio 238, finca número 24 828, inscripción segunda.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario, José M. Pugnaire.—15.380-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 871 de 1981-M, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Antis, S. A.», en reclamación de 4.372.447,66 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y en dos lotes separados:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen postular.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón doscientas mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada cada finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Au-

diencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

«Local comercial tercero, en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Brasil, números 25-27; se compone de una sola nave, con cuarto de aseo; mide una superficie de 38 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con la citada calle Brasil; por la derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al inmueble; por la izquierda, con local comercial cuarto; por el fondo, con el vestíbulo de la escalera B; por arriba, con los pisos entresuelo, puertas 3.ª y 4.ª, de la escalera B, y por abajo, con el local comercial de la planta sótano. Tiene una cuota de participación de 0,50 por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.672 libro 813 de Sans, folio 241, finca 39.643, inscripción primera.

Segundo lote:

«Local comercial cuarto, de la planta baja de la casa sita en la ciudad de Barcelona, con frente a la calle Brasil, números 25-27; se compone de una sola nave, con cuarto de aseo; mide una superficie de 196 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, por donde tiene la entrada, con la citada calle Brasil; por la derecha, entrando, parte con el local comercial tercero, parte con vestíbulo de la escalera B, parte con ascensores de la misma escalera B, parte con la escalera de emergencia que desciende al sótano, parte con cuarto de basuras, y contadores de agua, y parte con paso a zona verde por vestíbulo del inmueble; por la izquierda, parte con patio mancomunado y parte con la casa números 21-23 de la calle Brasil, esquina calle Miguel Angel, 106-108, propiedad de «Antis, Sociedad Anónima»; por el fondo, con «Manufacturas Bofarull, S. A.», y «Piamontesa, S. A.», por arriba, con los pisos entresuelo, puertas 1.ª, 2.ª y 3.ª de la escalera B, y por abajo, con el local comercial de la planta sótano. Tiene un coeficiente de participación de 2,60 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.672, libro 813 de Sans, folio 246, finca número 39.645, inscripción primera.

Barcelona a 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—15.366-E.

Por tenerlo así ordenado su señoría, Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, por el presente se hace saber, que por auto del día de la fecha se ha señalado el próximo día 28 de noviembre y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta general de acreedores en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Hilaturas y Cordeiería, S. A.» (HILCOSA), y para que sirva de citación en forma a sus acreedores, libro el presente que firmo en Barcelona a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario.—5.480-16.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial suma-

rio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1979-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima», en reclamación de 17.977.186,56 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones en lotes separados.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que deseen tomar parte.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dichas fincas en la escritura de deudor y que luego se dirán.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados. (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Han sido tasadas las fincas señaladas de números 6.650, 6.652, 6.654, 6.660, 6.672, 6.678, 6.684, 6.694, 6.698, 6.698 y 6.706, en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

La señalada de número 6.710, en un millón ochocientos mil pesetas.

Y la señalada de número 6.716, en dos millones de pesetas.

Las fincas que se subastan, en lotes separados, o sea en tantos lotes como fincas, son las descritas en las fotocopias que se adjuntan al presente:

Entidad número tres. Vivienda en la planta primera, puerta segunda de la escalera A, tiene una superficie de 70,88 metros cuadrados, más terrazas y se compone de diversas dependencias. Linda: Al Sur, con rellano escalera, patio de luces y vivienda número cuatro; derecha, Este, con dicho rellano escalera, patio de luces y vivienda número dos; Oeste, con la casa número 114, de la calle Luis Millet, y por el Norte, con zona del común de vecinos; por arriba, vivienda número siete, y por debajo, local o entidad número uno.

Se le asignó un porcentaje de 2,35 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 19, finca 6.650, inscripción primera.

Entidad número cuatro. Vivienda en la planta primera, puerta tercera de la escalera A, tiene una superficie de 85,90 metros cuadrados más terrazas y se com-

pone de diversas dependencias. Linda: Por el frente, Este, con rellano de las escaleras y con un patio de luces y vivienda número cinco; derecha, Norte, con un patio de luces y vivienda número tres; izquierda, Sur, con la calle Luis Millet, y por el Oeste, con la casa número 114 de dicha calle Luis Millet; por arriba, con la vivienda número ocho, y por debajo, con el local número uno.

Se le asignó un coeficiente de 2,60 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 23, finca 6.652, inscripción primera.

Entidad número cinco. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, tiene una superficie de 85,34 metros cuadrados, más terrazas, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras y vivienda número cuatro; derecha, Sur, con calle Luis Millet; izquierda, Norte, con un patio de luces y vivienda número dos, y fondo, Este, con la vivienda número quince; por arriba vivienda número 9, y por debajo, local número uno.

Se le asignó un porcentaje del 2,55 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 27, finca 6.654, inscripción primera.

Entidad número ocho. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera de la escalera A, que tiene una extensión superficial de 85,90 metros cuadrados, más terrazas y se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, Este, con rellano escalera, con un patio de luces y con la vivienda número 9; derecha, Norte, con patio de luces y vivienda número 7; izquierda, Sur, con la calle Luis Millet, y por el Oeste, con la casa número 114, de dicha calle de Luis Millet; por arriba con la vivienda número 12, y por debajo, con la vivienda número cuatro.

Se le asignó un coeficiente de 2,65 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 39, finca 6.660, inscripción segunda.

Entidad número catorce. Vivienda en la planta jardín, puerta primera de la escalera B, tiene una superficie de 74,90 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, Este, con rellano escaleras, con finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; derecha, Norte, con «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima»; por la izquierda, Sur, con un patio de luces, con rellano de escalera y con la vivienda número 15; por el fondo, Oeste, con la vivienda número 2; por arriba, con la vivienda número 18 y por debajo, con la entidad número 1.

Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 163, finca 6.672, inscripción primera.

Entidad número diecisiete. Vivienda en la planta primera, puerta primera de la escalera B, que tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados, más terraza y que se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras vivienda número veinte; derecha, Sur, con patio de luces y dicha vivienda veinte; izquierda, Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima», y al fondo, Este, calle Juan XXIII; por arriba con la vivienda número 21, y por debajo, servicios comunes del inmueble.

Cuota, se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 75, finca 6.678, inscripción primera.

Entidad número veinte. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta de la escalera B, tiene una superficie de 84,20 metros cuadrados, más terraza y que se compone de diversas dependencias. Linda: Al frente, Oeste, rellano escaleras, hueco ascensor y vivienda número 19; derecha, Sur, calle Luis Millet; izquierda,

Norte, hueco ascensor, patio de luces y vivienda número 24, y por debajo, local 16.

Se le asignó un porcentaje de 2,50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, finca 6.684, folio 87.

Entidad número veintiuno. Vivienda en la segunda planta puerta primera de la escalera B, tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados, más terraza, y se compone de varias dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras y vivienda 24; izquierda, Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima»; derecha, Sur, con patio de luces y vivienda número 24, y fondo, Este, con calle Juan XXIII; por arriba, vivienda número 25, y por debajo, vivienda número 17.

Se le asignó un porcentaje de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 91, finca 6.686, inscripción primera.

Entidad número veintidós. Vivienda en la planta segunda, puerta segunda de la escalera B, tiene una superficie de 74,93 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Este, parte rellano escaleras y parte finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; derecha, Norte, con dicha entidad; izquierda, Sur, patio de luces y vivienda número 23, y fondo, Oeste, vivienda número 10; por arriba, vivienda número 28, y por debajo con vivienda número 16.

Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 95, finca 6.688, inscripción primera.

Entidad número veintitrés. Vivienda en la planta segunda, puerta tercerá de la escalera B, tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más terraza y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Norte, rellano escaleras, patio de luces y vivienda número 22; derecha, Oeste, vivienda número 13; izquierda, Este, rellano escalera y vivienda número 24, y fondo, Sur, calle Luis Millet; por arriba, vivienda número 27, y por debajo, vivienda número 19.

Se le asignó un porcentaje de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 99, finca 6.690, inscripción primera.

Entidad número veinticuatro. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta de la escalera B, tiene una superficie de 89,87 metros cuadrados, más terraza y que se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras, hueco ascensor y vivienda número 23; derecha, Sur, calle Luis Millet; izquierda, Norte, hueco ascensor, patio de luces y vivienda número 21, y fondo, Este, calle Juan XXIII; por arriba, vivienda número 28, y por debajo, vivienda número 20.

Se le asignó un porcentaje de 2,65 por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 103, finca 6.692, inscripción primera.

Entidad número veinticinco. Vivienda en la planta tercera, puerta primera de la escalera B; tiene una superficie de 80,73 metros cuadrados más terraza y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras y vivienda 28; derecha, Sur, con patio de luces y la citada vivienda 28; izquierda, Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.» y fondo, Este, calle Juan XXIII; por arriba vivienda número 29, y por debajo, vivienda 21.

Se le asignó un porcentaje de 2,50 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 107, finca 6.694, inscripción primera.

Entidad número veintiséis. Vivienda en la planta tercera, puerta segunda, de la escalera B, tiene una superficie de 74,90 metros cuadrados, más terrazas, una de las cuales tiene 70 metros cuadrados

y se halla ubicada, en la cubierta de la escalera A del total del inmueble, abarcando esencialmente la cubierta de la vivienda número 10. Se compone de diversas dependencias, además de citadas terrazas. Linda: Al Este, rellano escaleras y parte finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.»; derecha, Norte, con dicha Entidad; izquierda, Sur, patio de luces y vivienda 27, y fondo Oeste, con la referida cubierta de la Entidad número 10, o terraza de esta vivienda; por arriba, vivienda número 30, y por debajo, vivienda número 22.

Se le asignó un coeficiente de 3,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 111, finca 6.696, inscripción primera.

Entidad número veintisiete. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera de la escalera B, tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más terrazas, una de las cuales tiene 53 metros cuadrados, y se halla ubicada en la cubierta de la escalera A del total del inmueble, ocupando esencialmente la cubierta de la vivienda número 13. Se compone de vivienda de diversas dependencias, y linda: Frente, Norte, rellano escaleras, patio de luces y vivienda 26; derecha, Oeste, cubierta de la entidad número 13 o terraza de esta vivienda; izquierda, Este, rellano escalera y vivienda número 28, y fondo, Sur, calle Luis Millet; por arriba, vivienda número 31, y por debajo, vivienda número 23.

Se le asignó un coeficiente de 3,15 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 115, finca número 6.698, inscripción primera.

Entidad número treinta y uno. Vivienda en la planta cuarta, puerta tercera de la escalera B; tiene una superficie de 76 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Norte, rellano escalera, patio de luces y vivienda número 30; derecha, Oeste, vuelo de la escalera A del inmueble; izquierda, Este, rellano escalera y vivienda número 32, y fondo, Sur, calle Luis Millet; por arriba, vivienda número 35 y por debajo, vivienda número 27.

Se le asignó un coeficiente de 2,40 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 131, finca número 6.706, inscripción primera.

Entidad número treinta y tres. Vivienda en la planta ático, puerta primera de la escalera B, tiene una superficie de 80,47 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Frente, Oeste, rellano escaleras, patio de luces y vivienda número 35; derecha, Sur, vivienda número 35 y parte con la calle Luis Millet, mediante terraza; Norte, con la finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, S. A.» y fondo, Este, calle Juan XXIII, mediante terraza; por arriba con la vivienda número 36, y por debajo, parte con la vivienda 29 y parte con la vivienda número 32.

Se le asignó un coeficiente de 3,30 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, folio 139, finca número 6.710, inscripción primera.

Finca número treinta y seis. Vivienda en la planta sobreeático puerta única, tiene una superficie de 121,57 metros cuadrados, más terraza, y se compone de diversas dependencias. Linda: Norte, finca de «Catalana de Edificios y Construcciones, Sociedad Anónima»; Sur, calle Luis Millet, mediante terrazas de esta vivienda y de la planta ático; Este, con la calle Juan XXIII, mediante terraza de esta vivienda y de la planta ático, y Oeste, con vuelo de la escalera A del total del inmueble; por arriba, con la cubierta del edificio, y por debajo, con las viviendas 33 y con la 34 y 35.

Se le asignó un coeficiente de 5,20 enteros por 100.

Inscrita al tomo 1.870, libro 154, finca 6.716, folio 151.

Barcelona, 23 de septiembre de 1981.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—6.643-A.

*

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 499-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (asistida con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don José María Sentis Anfruns en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100 del precio que se dirá, en cantidad de 15.000.000 de pesetas, en esta segunda subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que la finca objeto de subasta es la siguiente.

«Una casa sita en Barcelona, barriada de San Gervasio de Cassolas, con frente a las calles de Scipión y Fernando Puig, si bien es considerada como principal la calle Scipión en la que le corresponden los números 12 y 14 y en la calle Fernando Puig el número 11, con tres fachadas y una medianera, que consta de un pequeño sótano para la caldera de la calefacción, y servicios secundarios, planta baja con el vestíbulo de entrada, con distribuidor, hall, comedor, sala de estar, biblioteca, despacho, cuarto de planta, de armarios, cocina y office, y un aseo y un pórtico cubierto con acceso directo al jardín; planta piso con distribuidor, cuatro dormitorios con baño y aseo y dormitorio de servicio con aseo anexo, todo ello con cubierta de tejado. Anexo cuarto de bodega, cuarto de lavaderos, en pabellón de planta baja en jardín. Jardín muy cuidado con frondoso arbolado.

Materiales: Cimientos de hormigón, paredes de fábrica de ladrillo tocho macizo; jacenas de hierro, forjado de techo con vigueras y entrevigado de cerámica; cubierta de tejado con teja árabe sobre armadura. Carpintería exterior de madera e interior de madera barnizada. Escalera de madera en barandas y peldaños barnizada. Persianas en huecos exteriores de plástico y rejas. Pintado de paredes; papel, cola y moqueta. Pavimento en planta baja de parqué; y m. hidráulico, y en piso de moqueta y mármol en aseos. Alicatados con azulejos serigrafados de 15 por 15 centímetros en baños y aseos, cocina y office. Decoración de la fachada con aplacados y zócalo de piedra natural y estucado. Hay una alta tapia en jardín que la aisla del exterior. Decoración del vestíbulo con pavimento de piedra y mármol.

Instalaciones y servicios: Luz, fuerza y gas ciudad, agua fría y caliente, mediante calentador eléctrico de 200 litros, que suministra agua caliente a la cocina y sanitarios. Aparatos de cocina de cuatro fuegos y horno elevado, fregadera de acero inoxidable. Armarios de cocina encima y debajo del banco de la misma. Calefacción por agua caliente central individual con caldera de gas. Dos baños completos y dos aseos supletorios.

Superficies edificadas: En los sótanos treinta metros cuadrados; en la planta baja, doscientos treinta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y en el almacén, veintisiete metros cuadrados. Y en el piso, doscientos dos metros cincuenta decímetros cuadrados.

Edificado sobre un solar de extensión superficial de setecientos noventa y siete metros y veintidós decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil novecientos setenta y tres palmos y veintiuna décimas de palmo cuadrado.

Lindante: Por la derecha, entrando con la calle de Scipión, y mediante una pared propia del solar que se describe, de veintinueve metros noventa y cinco decímetros, con la calle de Fernando Puig; por la izquierda, y mediante otra pared propia del solar que se describe, de veintisiete metros y cuarenta centímetros, con finca de doña Sara Genovés; y mediante otra pared, también propia, de seis metros seis centímetros, con finca propiedad de don José Vila Jané; al fondo, y mediante una línea de fachada de treinta y tres metros y dos centímetros, con propiedad de don Carlos Escasany Zuzeill, y al frente, mediante una pared propia del solar de ocho metros ochenta y cinco centímetros, con finca de dicha señora Sara Serra Genovés, y mediante otra pared propia también del solar, y de una longitud de veintitres metros veinte centímetros, con la calle de su situación, o sea, la de Scipión.

Título. Le pertenece en cuanto al solar por compra a don Carlos Escasany Zuzeill y en cuanto a la edificación por haberla construido a sus expensas y declarada en escritura autorizada por el infrascrito fedatario en el día de hoy y pendiente por tanto de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 6, al tomo 780, del archivo, libro 132 de San Gervasio, folio 47, finca número 2.955, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—15.381-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48 de 1981, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», contra don Severiano Fernando Infante Martín, con domicilio

en Zaragoza, avenida de Valencia, número 28, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 10 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana en esta ciudad, con frente a la avenida de Valencia, número veintiocho, de dieciocho metros cuarenta y cinco centímetros de frente a dicha avenida y una superficie total de trescientos ochenta metros catorce decímetros cuadrados. Se compone de un edificio de planta baja y siete alzadas, que ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y de una zona o porción sin edificar situada en la parte posterior, con una superficie de ciento ochenta y tres metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. La edificación es de forma rectangular, con fachada a la avenida de Valencia, en línea de dieciocho metros y cinco centímetros cuadrados y una profundidad de diez metros sesenta y cinco centímetros. Consta de planta baja y siete alzadas, que de momento se destinarán a oficinas. La planta baja tiene una superficie construida de ciento noventa y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados y consta de un amplio local comercial susceptible de división; las plantas alzadas, de la primera a la sexta, ambas inclusive, tienen una superficie construida por planta de doscientos doce metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, incluidos los voladizos, dedicados a oficinas, susceptibles de división, con servicios de aseo independientes para señoras y caballeros, en cada planta; y la otra planta alzada, séptima o ático, está distribuida en dos viviendas, derecha e izquierda, correspondientes a los tipos A y B; la vivienda derecha tipo A tiene una superficie útil de sesenta y seis metros ocho decímetros cuadrados y consta de tres habitaciones, pasillo, cocina y aseo, y la izquierda o tipo B, tiene una superficie útil de setenta y tres metros diecinueve decímetros cuadrados, y se compone de tres habitaciones, pasillo, cocina, aseo y dos terrazas, con una superficie aproximadamente de treinta y un metros quince decímetros cuadrados. Tiene la edificación ascensor, servicios centrales de agua

y calefacción. Linda: Frente, con dicha avenida; derecha, entrando, la casa número 28 de la misma; izquierda, finca restante dividida, y fondo, porción segregada.»

Es la finca registral número 26.913, al tomo 2.968, folio 240 del Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 21.000.000 de pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 15.750.000 pesetas.

Barcelona, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—5.479-16.

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 245/1979 gs sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Prabervi, S. A.», se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de diciembre próximo, a las once y media horas de su mañana, y se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, tercera planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas en que ha sido tasada la finca hipotecada y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta que en la escritura de préstamo con hipoteca se describe así:

«Departamento número tres (en la casa señalada con los números ochenta y cuatro y ochenta y seis de la calle José Antonio, de Santa Coloma de Gramanet). Vivienda puerta dos de la planta baja, con entrada por el número ochenta y cuatro, con recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño, pasillo y lavadero y setenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados útiles más una terraza de treinta metros cuadrados. Tiene como accesorios: el inmediato patio interior de luces, situado más al Oeste,

y la mitad dividida del inmediato patio interior de luces, situado más al Este, ambos hasta la altura del techo de esta planta Linda: Norte, vivienda puerta uno de igual escala y planta, caja de escalera por donde tiene su entrada, portal del edificio y local comercial puerta tres de igual escalera y planta; Sur, resto de finca matriz de que se segregó; Este, local comercial puerta tres y vivienda puerta dos, ambos de igual planta en el portal número ochenta y seis, y Oeste, local comercial puerta tres de igual escalera y planta, y José Turmo Gracia y Francisco Roca. Tiene una cuota de tres enteros cincuenta centésimas por ciento de participación en el valor total del inmueble.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.739, libro 448, folio 220, finca número 31.382, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.649-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber. Que en este Juzgado (Sección 2.ª) se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 430/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra doña Amaya Elorduy y don Francisco Mezo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Departamento número 11 que es la vivienda de la planta 5.ª a la derecha de la casa número 27 de la calle Doctor Areilza de Bilbao, 8.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.404-E.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber. Que en este Juzgado, Sección Segunda, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 879/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra «Echevarría Automóviles y Talleres», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 19 de noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Finca en jurisdicción y término de Lelmona, al sitio de Urieta, sobre parte de ella aparece un edificio destinado a serreteria y talleres mecánicos con sótanos, planta baja y planta principal. Su superficie es de 1.831 metros cuadrados.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de septiembre de 1931.—El Juez.—El Secretario.—15.181-E.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 873/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Sabino Echevarría Guenechea y esposa, sobre ejecución de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno a la margen izquierda de la carretera de Bilbao a San Sebastián, en este sector calle San Miguel de Amorebieta, que tiene una superficie aproximada de 4.428,24 metros cuadrados. Dentro de este terreno dos edificios que actualmente se hallan totalmente desruídos, queda su solar.

En la actualidad se halla en construcción dos edificios de planta baja, y cinco altos cuádruples, más sótano, con un total de 40 viviendas.

Sirve de tipo de subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de treinta y un millones doscientas mil pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1931.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—15.180-E.

GRANOLLERS

Edicto

Don Andreu Enfedaque i Marco, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 228/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Carmen Picañol Antonel, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Jose Antonel Picañol, natural de Castelltersol, provincia de Barcelona, de cuyo domicilio se ausentó, por haberse enrolado a filas, en el año 1936, fecha en que comenzó la guerra civil española, sin que desde aquella fecha se haya tenido noticias del mismo, excepto de que fue visto en el Hospital de Reus (Tarragona) durante la campaña bélica, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas, se haya dado con su paradero, creyendo haya fallecido, por lo que se hace público por el presente, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Granollers a 23 de mayo de 1931.—El Juez, Andreu Enfedaque i Marco.—El Secretario.—12.330-C.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don José Manuel Feixó Bergadá, contra don Manuel Delgado Día y don Miguel Rodríguez Toro, por el presente, se anuncia la venta en público subasta, por primera vez, término de veinte días, dos lotes, y precio respectivo de avalúo que luego se dirá, de las siguientes fincas:

Primer lote. Terreno con frente a la Riera de San Lorenzo, en la urbanización Heredad Tintoré, de Gavá, de superficie de 97,94 metros cuadrados, equivalentes a 2.592 palmas cuadradas, en el solar número 92-bis, de dicha urbanización. Linda: por su frente, Norte, en línea de 8,92 metros con la calle Riera de San Lorenzo; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 9,27 metros con el solar número 191; por la izquierda, Este, en línea de 12,68 metros con el solar número 192, y por el fondo, Sur, en línea de 9,55 metros con el solar número 193, todos de la referida urbanización.

Inscrita al tomo 433, libro 183, folio 169, finca número 16.827 del Registro de Hospitalet número 4.

Valorado en la suma de dos millones quinientas mil pesetas.

Segundo lote. Solar o porción de terreno edificable sito en Viladecans, tiene su frente por la calle de La Retama y una superficie de 175,65 metros cuadrados, equivalentes a 4.649,10 palmas cuadradas. Linda: frente, Norte, en línea de 7,50 metros con la calle La Retama; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de 23,24 metros con el solar 402; por la izquierda, Este, en línea de 23,50 metros con el solar 404, y por el fondo, Sur, en línea de 7,50 metros con resto de la finca matriz, todos de la urbanización «Manso Rates», de la que es el solar número 403.

Inscrita al tomo 611, libro 182 de Viladecans, folio 59, finca 15.887 del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet.

Valorada en la suma de un millón quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de las descritas fincas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el tercer piso de la casa número 11 de la calle

Tecla Sala, de esta ciudad, el día 24 de noviembre y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo respectivo, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia), de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de avalúo respectivo.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos, y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que caso de conseguirse con el primer lote cubrir las responsabilidades perseguidas en el procedimiento, se dará por terminada la subasta, sin sacarse a licitación el segundo.

5.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisición.

6.º Que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante, serán de cargo del mismo.

Hospitalet, 22 de septiembre de 1931.
El Secretario, Jorge Ferré.—12.332-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 7/77 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros de Jerez», representada por el Procurador don José Moreno Silva, contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, lo que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quienes deseen examinarlos; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de una casa-bodega en Sanlúcar de Barrameda, inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 5-4, folio 143, inscripciones 20.^a y 21.^a del libro 300.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.343-C.

Don Víctor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 120/77, se sigue autos de juicio ejecutivo a instancia de la entidad «Caja de Ahorros de Jerez», representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra don José M. Ramírez Calvillo y doña Angeles López Cervera, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos fueron embargada como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 1 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.^a Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Piso situado en Barriada San Joaquín, edificio Brasil, 1.^o B, inscrito al tomo 903, sección 1.^a, libro 60, folio 25, inscripción primera de la finca número 8.197, valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.344-C.

LALIN

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Lalin (Pontevedra), se tramita con el número 60 de 1981, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de Juan Fernández Villar, nacido en Sotolongo-Lalin, el día 30 de marzo de 1893, de donde se ausentó para América en el año 1911, careciéndose de noticias del mismo, desde el año 1934. Promueve el expediente la hermana legítima del presunto fallecido, Isabel Fernández Villar, vecina de Sotolongo-Lalin.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lalin a 30 de julio de 1981.

El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—12.351-C.

1.^a 19-10-1981

MADRID

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1593 de 1979S, sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Barreiro-Meiro, contra don Cristóbal Ferrer Roig; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, el siguiente inmueble hipotecado:

Finca: En Santa Margarita, Mallorca, urbana. Edificio destinado a hotel denominado «Hotel Janeiro», construido sobre una porción de terreno formada por los solares números tres-siete, tres-tres, tres-dos, tres-uno, y parte de los marcados con los números tres-cuatro y tres-ocho del plano de parcelación del predio llamado Son-Baulo, del término de Santa Margarita, cuya porción destinada a la edificación mide tres mil ochocientos ochenta y seis metros cuadrados, aproximadamente y linda: por Norte, en parte con el solar número tres-cuatro y parte del tres-ocho, vendidos a don Ramón Puértolas Pesquer; por Sur, con la calle llamada Via Diagonal; por Este, con calle conocida por paseo de Mallorca, y por el Oeste, con otra calle conocida por paseo de Mallorca, digo denominada La Bahía. El expresado edificio ocupa en su base una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros quince decímetros cuadrados y consta de seis plantas; planta a nivel de terreno; planta baja donde está situado el acceso principal y cuatro planta general en forma de L, abierta su acceso por la avenida de los Pies Descalzados, que es su fachada principal, y linda: por el Sur, con la citada avenida de los Pies Descalzados, antes vía Diagonal; por el Norte, con el remanente del solar donde se halla el edificio y por el Este y Oeste, como el solar. El descrito edificio tiene las siguientes características. La planta general en forma de L, abierta amoldándose en la forma del solar, buscando la mejor orientación para los dormitorios del cliente y en el vértice de unión de los dos brazos de la L se centralizan los núcleos de circulación vertical tanto principal como de servicio. Por la avenida de los Pies Descalzados, se da el acceso principal y por la calle de la Bahía el acceso de servicio. Aprovechando el desnivel estos accesos se llevan a distinta altura, el principal queda en planta baja y el de servicio en la planta nivel de los terrenos después de efectuada la excavación. En síntesis la edificación consta de seis plantas; planta a nivel de terreno o planta noble; planta baja donde se sitúa el acceso principal y cuatro plantas generales de habitaciones de clientes. Planta noble el núcleo de circulación vertical que enlaza con la planta baja compuesto de dos ascensores y escalera, articula los accesos generales con un pequeño hall; este último se enlaza con el salón y el comedor. El salón centraliza el bar, cortando su longitud y creando dos ambientes distintos. Existe un porche en contacto con el jardín con objeto de darle amplitud al exterior. El comedor se escalona con entrantes creando rincones que dan cierta dinámica a un espacio tan amplio. La zona de servicio se divide prácticamente en dos secciones: cocina con sus anexo economato, comedores, cámaras, oficio, núcleo de circulación vertical donde se centralizan los servicios de calefacción, agua caliente, contadores y grupo electro-bombas, y por último los dormitorios de servicio para ambos sexos, con sus correspondientes aseos. Planta baja, en ella se crea el acceso principal sobre un amplio hall, unido a recepción-conserjería y oficinas de administración y oficinas de Administración y Dirección, así como el núcleo de circulación vertical. El resto de la planta

se destina a dormitorios de clientes, con análoga distribución a la planta general. Planta primera a cuarta inclusive. Un ala de la letra L se trata con dormitorios a ambos lados de un pasillo central y la otra con dormitorios sobre el jardín con circulación posterior. En conjunto se logran por plantas cuarenta y dos dormitorios dobles y uno sencillo y en el conjunto de la edificación cuatrocientas dieciséis camas. En cada planta se crea el correspondiente oficio de piso unido al montacargas y escalera de servicio. Todos los dormitorios se conciben con baño completo y terraza. El sistema estructural es de hormigón armado y las calidades constructivas quedan reflejadas en el oportuno estado de mediciones, siendo el tradicional de la buena construcción en la isla, tanto en materiales como en la ejecución.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Inca, al tomo 2.137 libro 130 de Santa Margarita, folio 225, finca 8.124, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; edificio plaza de Castilla, 3.^a planta y en el de igual clase de Inca, el día 17 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.^a Servirá de tipo de subasta, la cantidad de treinta y tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en las dos Mesas de ambos Juzgados, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.^a Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.^a Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—12.316-C.

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358 de 1976-L, seguidos a instancia de la Entidad «Inverban, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Enrique Sorribas Torra, contra la Entidad «Mangatur, S. A.», representada a su vez por el también Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo Larena, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 17.792.400 pesetas), se saca de nuevo a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela o porción de terreno que se denominará parcela X-2B, (procedente de la finca 11.097 de San Javier, Murcia), del núcleo de edificación, o como letra X de uso colectivo del plan de ordenación urbana del centro de interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier», sita en el paraje de la Manga de San Javier, término municipal de la villa de San Javier. Tiene una superficie

de quince mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Linda: al Norte, con la hacienda del Galán, parcela X-1, integrada en el mismo núcleo o zona de uso colectivo X, propiedad que fue de don Tomás Maestro Aznar; por el Sur, con finca matriz de que se segrega; Oeste, con la vía de penetración de la Manga o Gran Vía de la Manga, y por el Este, con el Quijero del mar Mediterráneo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, Sección de San Javier, al libro 168, folio 234, finca 11.794, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 11 de enero de 1982, a las once treinta horas de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de trece millones quinientas mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1981.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—12.331-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 95/80 a instancia del Procurador señor Lloréns Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad mercantil «Dennis Mateo, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Finca A) Plaza de garaje número cincuenta y cuatro en tercer sótano. Linda: Al frente, que es Oeste, con pasillo general éste; al Norte, con plaza número cincuenta y tres; al Este, con lindero este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y cinco; abajo linda con terreno natural y arriba con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca B) Plaza de garaje número cincuenta y cinco en tercer sótano. Linda: Al frente, que es el Oeste, con pasillo general de éste; al Norte, con plaza número cincuenta y cuatro; al Este, con lindero este de la finca; al Sur, con plaza número cincuenta y seis; abajo linda con terreno natural y arriba con garaje de segundo sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca C) Local de oficinas número tres de la planta primera de pisos. Linda: Al Este, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y escalera; al Sur, con ascensor; al Este, con ascensores y chimenea; al Norte con chimenea y con

meseta de ascensores, por donde tiene otra entrada; al Este en muro medianero, con local de oficina número dos; al Sur, con la calle de Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre oeste, y al Norte, con el espacio libre sobre la cubierta general del cuerpo de edificación posterior. Abajo linda, con el local comercial anterior de la planta baja y con escalera de bajada al garaje y arriba, con el local de oficinas de planta segunda. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de doscientos metros cuadrados.

Finca D) Local de oficina de la planta segunda de pisos. Linda: Al Norte, por donde tiene su entrada, con meseta de ascensores y chimenea; al Oeste, con chimeneas y ascensor; al Sur, con ascensor; al Oeste, en donde tiene otra entrada, con caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Oeste, con espacio libre entre terrazas al que da fachada la caja de escalera; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Este; al Sur, con la calle Rosario Pino; al Oeste, con el espacio libre que corre a lo largo del lindero Oeste; al Norte, con el espacio libre posterior; al Este, con espacio libre entre terrazas a que da fachada la caja de escalera; al Sur, con caja de escalera; al Este, en donde tiene una tercera entrada, con caja de escalera; al Sur, con ascensores, y al Este, con ascensores y chimenea. Abajo linda con los locales de oficina números uno, dos y tres de la planta primera, y arriba, con el local de oficina de la planta tercera. Entre aquellos linderos se delimita una extensión superficial plana aproximada de quinientos quince metros cuadrados y en los mismos están incluidas una terraza en cada una de las cuatro esquinas, dos terrazas en el lindero norte a ambos lados de la caja de la escalera, una terraza en el lindero sur, y una terraza en cada uno de los linderos este y oeste.

Finca E) Plaza de garaje número cuarenta en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con tabicón que la separa del espacio destinado a lavadero de coches; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y uno. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca F) Plaza de garaje número cuarenta y uno en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y dos. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca G) Plaza de garaje número cuarenta y dos en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y uno; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y tres. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca H) Plaza de garaje número cuarenta y tres en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y dos; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cuatro. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con garaje de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca I) Plaza de garaje número cuarenta y cuatro en segundo sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número cuarenta y tres; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número cuarenta y cinco. Abajo linda con garaje de tercer sótano y arriba con gara-

je de primer sótano. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Finca J) Plaza de garaje número noventa y dos en tercer sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número noventa y uno; al Oeste, con lindero oeste de la finca; al Norte, con plaza número noventa y tres. Abajo linda con terreno natural y arriba con garaje de segundo sótano y principio de la rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca de cero enteros ciento cuarenta milésimas por ciento.

Finca K) Plaza de Garaje número noventa y tres del tercer sótano. Linda: Al frente, que es Este, con pasillo general oeste; al Sur, con plaza número noventa y dos; al Oeste, lindero oeste de la finca; al Norte, con tabicón que delimita el recinto del lavadero de coches. Abajo linda con terreno natural y arriba con rampa de bajada a esta planta. Ocupa una superficie de diez metros cuadrados.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, según es de ver en la estipulación 7.ª de la repetida escritura.

Las fincas hipotecadas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, en la forma siguiente:

—La finca descrita con la letra A), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 136, finca número 29.397, inscripción tercera de hipoteca.

—La finca B), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 139, finca número 29.399, inscripción tercera de hipoteca.

—La finca C), al tomo 1.054, libro 403, 2.ª; folio 215, finca número 29.448, inscripción tercera de hipoteca.

—La finca D), al tomo 1.054, libro 403, 2.ª; folio 218, finca número 29.450, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca E), al tomo 1.054, libro 403, 2.ª; folio 209, finca número 29.444, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca F), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 97, finca número 29.371, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca G), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 100, finca número 29.373, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca H), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 103, finca número 29.375, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca I), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 106, finca número 29.377, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca J), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 217, finca número 29.451, inscripción segunda de hipoteca.

—La finca K), al tomo 1.055, libro 404, 2.ª; folio 220, finca número 29.453, inscripción segunda de hipoteca.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera, se ha señalado el día 10 de diciembre de 1981, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 344.000 pesetas para cada una de las fincas números 29.397, 29.399, 29.444, 29.371, 29.373, 29.375, 29.377, 29.451 y 29.453. El de 12.040.000 pesetas para la finca número 29.448 y el de 27.864.000 pesetas para la finca número 29.450, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez. —12.349-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Ernesto Peces y Morate, Magistrado-Juez de Instrucción número 12 de Madrid, en las diligencias preparatorias 18/81-G. M., que se instruyen sobre imprudencia por lesiones de José Carlos Prieto Cerón, por el presente se cita la comparecencia ante este Juzgado a fin de ser oída en declaración sobre los hechos y haciéndole ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por el presente medio, apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1981. El Secretario.—15.968-E.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.101-80-H, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en nombre y representación del «Banco de Santander», S. A. de crédito, contra doña María Martínez Landete, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 4.100.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieran, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio a favor de doña María de la Concepción Martínez Landete, del

piso 2.º izquierda de la casa en Madrid, calle de Casado del Alisal, número 4. Linda: Por su frente, al Norte, con la calle de su situación; por la derecha mirando desde la calle, con la casa número dos accesorio de Casado del Alisal; por la izquierda, con el piso segundo derecha, caja de escalera, patio central y escalera de servicio, y por el fondo, al Sur, con el solar número seis. Mide 165 metros cuadrados, entendiéndose sin embargo, a efectos de venta, como cuerpo cierto cualquiera que sea la superficie real. No tiene derecho ni a sótano ni a buhardilla. Se le asigna un coeficiente en el total valor de la finca de siete enteros por ciento.

Dicha mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio indicado fueron tasados pericialmente en cuatro millones cien mil pesetas.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—12.301-C.

MANRESA

Edicto

Don Antonio López-Carrasco Morales, Juez de Distrito, ejerciente en funciones de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrada al número 455 de 1979, se sigue procedimiento especial sumario sobre hipoteca mobiliaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badía, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra «Textil Capellas, Sociedad Anónima», con domicilio en Avinyó, calle Virgen de Montserrat, número 2, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de diez días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Sección bobinado. Una bobinadora «Cusch» de 24 bobinas flojo, accionado por motor de 1,5 CV. Una bobinadora «Cusch», de 60 bobinas (30 flojo, 30 fuerte), accionada por motores, dos de 1,5 CV., y equipada con soplador «Talleres Pons», de 3/4 CV. Una bobinadora «Gilbos-Redosa», de 16 bobinas-fuerte, con motor de 3 CV., y ventilador «Luwa», de 3/4 CV.

Sección tinte. Una centrifuga «Berebel», diámetro 850 por 450, número de fabricación 168, 1.000 r. p. m., equipada con motor de 3 CV. Un autoclave de acero inoxidable de 75 kilogramos de capacidad a 3 kilogramos por centímetro cuadrado, equipado con cubo de reserva de 600 litros de acero inoxidable, y una cuba de 50 litros de acero inoxidable para añadido de productos químicos, equipada con dos portamaterias de acero inoxidable, fabricado conjunto por «Mifesa», número 40.415 y equipado el conjunto con dos bombas centrifugas de 20 y 0,75 CV. Un equipo para filtro y tratamiento de agua, compuesto por filtro «Pasa» de capacidad 9.000 l/h., un purificador «Pasa» de 5.000 l/h. y un purificador automático «Permo» 9.000 l/h. Un generador de vapor «Autotherm B-6» de 600 kilogramos de vapor hora a 6 kilogramos centímetro cuadrado, equipado por quemador «Joannes» de 25-45 kilogramos «fuel» hora. Un autoclave marca «Adraiva», de acero inoxidable de 100 kilogramos de capacidad, equipado con cubo de reserva de 150 kilogramos en acero inoxidable, accionada por un total de 30 CV. de potencia, número de fabricación 625, y un centrifuga, marca «Font» de diámetro 1.200 por 500 milímetros, accionada por motor de 10 CV. Una prensa hidráulica marca «Pujol», de 100 toneladas, accionada por grupo hidráulico de 4 CV. Un secador de floca de 3 por 2 metros, equipado con ventiladores de recirculación de 4 y 2 CV. Un abrigador, marca «LMT», reformado y accionado por motores con un total de 5 CV. de potencia y un polipasto, marca

«Nurex», de 2.500 kilogramos con carro de traslación.

Sección género punto.—Máquina circular gran diámetro de 30", galga 18, modelo «Jacquard», marca «Jumberca», número 4TJ740, de 48 juegos, selección fija y accionada por motor de 4,5 CV. Una máquina circular, diámetro 30", galga 22, modelo Jacquard, marca «Jumberca», de 2.112 por 2.112 agujas, número de fabricación 4TJ995, accionada por varios motores con un total de 4,5 CV. Una máquina circular, diámetro 30", galga 20, modelo «Jacquard», marca «Jumberca», de 1.920 por 1.920 agujas, número de fabricación 4TJ1042, accionada por varios motores con un total de 4,5 CV. Una máquina circular de diámetro 32", galga 28, modelo «Interlock», marca «Jumberca», de 2.820 por 2.820 agujas, número de fabricación 3ML31066, accionada por varios motores con un total de 5 CV. Una máquina de repasar tejido de punto, marca «Masana», tipo «Rolltex-2000», accionada por varios motores con un total de 2 CV. Una bobinadora, marca «Alorona», de 24 púas, accionada por motor de 4 CV. Un compresor «Lichsa», de 12 kilogramos/centímetro cuadrado, de 7,5 CV., tipo VI.000, número 1.332.

Sección telares.—Dos telares «Picañol», tipo P-120, modelo «Presidente», de una lanzadera para tejido a la plana, equipados con motor de 1,5 CV. Un telar «Picañol», tipo P-218, modelo «Presidente», de una lanzadera para tejido a la plana equipado con motor de 1,5 CV. Dos telares «Picañol», tipo P-188, modelo «Presidente», para tejido a cuatro colores, equipados con mecanismo de reducción para grandes muestras y accionados por motores de 2 CV. Un telar «Picañol», tipo P-218, modelo «Presidente», para tejido a cuatro colores, equipados con mecanismo de reducción para grandes muestras y accionado por motores de 2 CV. Seis telares «Cerdans» para tejido a la plana, modelo P-180, accionados por motor de 1,25 CV. Cuatro telares «Cerdans» para tejidos a la plana, modelo P-210, accionados por motor de 1,5 CV. Tres telares «Cerdans» para tejido a la plana, modelo P-230, accionados por motor de 1,5 CV. Una máquina de anudar «Titán», con carro de 100 centímetros de largo, accionado por motor de 1/4 CV. Una canillera «Schlafhorst», de 24 púas, superautomática, accionada por varios motores, con un total de 24 CV. Una aspiradora «Fapp», de 7,5 CV., portátil. Ocho telares automáticos ultrarrápidos «Picañol», de una lanzadera tipo «Presidente», seis de ellos, modelo CM-C/MDC, anchura de peine 188 centímetros, y los dos restantes, modelo CL-C/MDC, anchura de peine 237 centímetros, equipados con diversos accesorios y motor eléctrico de 4 CV.

Sección confección.—Una máquina de coser «Refrey», tipo 910-10, para pespunte, accionada por motor eléctrico de 3/4 CV. Una máquina de coser «Refrey», tipo 922, para pespunte, accionada por motor eléctrico de 3/4 CV. Una máquina de coser «Singer», tipo 212G140, de dos agujas, accionada por motor eléctrico de 3/4 CV. Dos máquinas de coser «Singer», tipo 457G105 zigzag, equipada por motor eléctrico de 3/4 CV. Una máquina de coser «Singer», tipo 366K205, pespuntero, accionada por motor de 3/4 CV. Una máquina «Singer», cortaañillos, tipo 990B10, con motor de 1/2 CV. Una máquina de coser «Singer», tipo Overlock, accionada por motor de 1/2 CV., número de fabricación, FA 247059, y una máquina de coser «Adler», equipada con motor de 1/3 CV., número de fabricación, 398/121.

Los bienes hipotecados fueron tasados en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 20.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de noviembre próximo, a las once treinta horas, previniéndose que los bienes hipotecados se encuentran en el domicilio de la Entidad demandada, y que los autos

Y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; que por ser segunda subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho, en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta.

Dado en Manresa a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio López-Carrasco Morales.—El Secretario judicial, Joaquín Bendicho.—15.071-E.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 240/80, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Adamuz Pérez, hijo de Alfonso y de Isabel, natural de Montalbán, nacido en el año 1901, y en siendo vecino de dicha población, ocurrida el día 27 de septiembre de 1938, en Córdoba, habiéndose sido detenido el anterior día 24 de septiembre y fusilado el día indicado; cuyo expediente se tramita a instancia de su hija doña Antonia Adamuz del Pino, habiendo acordado por providencia de esta fecha dar conocimiento del mismo a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado, diario «El País», Radio Nacional de España, diario «Córdoba» e insertar en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y de Paz de Montalbán.

Montilla 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Federico Lázaro.—El Secretario.—14.818-E. v. 2.º 19-10-1981

MURCIA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia, con el número 1358/1980, a instancia de doña Francisca Arnau Cortés se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Vicente Arnau Cortés, que al parecer murió en el frente de Teruel el 15 de febrero de 1938.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cualquier persona pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.194-E. 1.º 19-10-1981

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 84/81, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don José Xifra Xerriá, nacido en Anglés, el día 8 de marzo de 1916, hijo de don Jaime Xifra Rosell y doña Rosa Serriá y Cot, fallecido al parecer en un campo de prisioneros en Alemania el día 20 de diciembre de 1943, en cuyo expediente en providencia de esta fecha he acordado hacer público la existencia del mismo para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farners a 23 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta y García v. 2.º 19-10-1981

SEVILLA

Edicto

Don José Muñiz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 865/79-J, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra los cónyuges don José Luis Dotor Escama y doña Rosario Carrasco San, se saca a la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1981, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto, una cantidad igual por lo menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

3.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.º Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

A) Finca número seis, planta segunda, piso tipo A, ubicado en planta segunda del edificio sito en Ecija (Sevilla), calle Miguel de Cervantes, marcado con el número dieciséis, tiene una superficie útil de ciento cuarenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados y construida de ciento sesenta y siete metros cuadrados; se compone de cuatro dormitorios, baño, aseos, cocina, tendedero, armarios empotrados, vestíbulo, pasillo, salón comedor terraza, linda: visto desde la calle de su situación por su frente, con ésta; por la derecha, con edificio número cuatro de la calle Galindo y patio de luces; por el fondo, con patios de luces y edificio sito en pasaje Nuestra Señora de Soterraño, y, en parte, con el piso tipo B, de esta planta. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla), al tomo 722, libro 512, folio 121, finca número 5.977, inscripción primera.

Su valor para esta subasta y que sirve de tipo, pactado entre las partes es el de un millón ochocientos trece mil novecientas pesetas.

B) Finca número siete, piso tipo B, ubicado en la segunda planta del edificio sito en la ciudad de Ecija (Sevilla), en calle Miguel de Cervantes número dieciséis, que tiene una superficie útil de ciento veintinueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento cuarenta metros cincuenta decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tendedero, baño, aseos, comedor-estar, cuatro dormitorios, pasillo, terraza, y armarios empotrados y linda: visto des-

de la calle de su situación, por su frente, con ésta; por la derecha, con el piso tipo A de esta planta y patio de luces; por el fondo, conrellano de escalera y ascensor, patio de luces, por la izquierda, con el piso C de esta planta, patio de luces.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla), al tomo 722, libro 512 folio 125, finca número 5.978, inscripción primera.

Valorado a efectos de esta subasta en la suma de un millón cuatrocientas ochenta y nueve mil doscientas pesetas.

C) Finca número ocho, planta segunda, piso tipo C, que se ubica en la planta segunda del edificio sito en Ecija (Sevilla), calle Miguel de Cervantes, número dieciséis, con superficie útil de ciento sesenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados y construidos de ciento ochenta y tres metros veinticinco decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo, cocina, tendedero, baño, aseos, cinco dormitorios, estar-comedor, armarios, pasillo y terraza, y linda: visto desde la calle de su situación, por su frente con ésta; por la derecha, con patios de luces, caja de escalera y ascensor y piso tipo B, de esta planta, por el fondo con patio de luces y edificio de pasaje de Nuestra Señora de Soterraño, y por la izquierda, con casa en calle Ignacio de Soto, propiedad de don Rafael Fernández Manrique. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija (Sevilla), al tomo 722, libro 512, folio 129, finca número 5.979, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta subasta en un millón setecientas treinta y dos mil trescientas pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, José Muñiz San Román.—El Secretario.—15.158-E.

VALENCIA

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1078-79 se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom en nombre y representación del «Banco Popular Español, S. A.», contra don Vicente D. Llacer Barberá, don Vicente Garcés Castell, don Vicente Llacer Bueno, don D. J. Konkes, don José García Guitxard y don Ramón Llacer Ferragud, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y segunda vez, término de veinte días, lo siguiente:

A) De la propiedad de don Vicente Domingo Llacer Barberá:

1.º 19 hánegadas dos cuartos y 40 brazas, igual a una hectárea 63 áreas y 72 centiáreas de tierra con naranjos con una casita de labor, en término de Guadasuar, partida de la Foya o Casupet, lindante: Norte, y Oeste, tierras de Justo Llorca Lloret; Sur, Joaquín Colomina, y Este, camino de Valencia. Registro de Alcira, tomo 5, libro 1, folio 229, finca 178, inscripción tercera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.000.000 de pesetas.

2.º 12 hánegadas igual a 99 áreas 72 centiáreas de tierra seca con naranjos en los mismos término y partida que la anterior, lindante: Norte, Joaquín Perales; Este, Bautista Colomina y José Colomina; Sur, Andrés Gimeno Ferris, y Oeste, camino de Valencia. Inscrita en Alcira, tomo 5, libro 1, folio 230 vuelto, finca 177, inscripción tercera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 750.000 pesetas.

3.º Cuatro hánegadas, o sean 33 áreas 24 centiáreas de tierra huerta, mismo término y partida, que linda: Norte, herederos de Bernardino Cerdá; carretera en medio; Levants, José Año Jornet; Poniente, Adela Cerdá Martín, y Mediodía,

José Añó Jornet y otros. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

5.º Campo de tierra huerta con una casita, compuesta de planta baja, cocina y pozo, en término de Algemesí, partida del Matadero, de dos hanegadas tres cuartos 40 brazas, igual a 24 áreas 51 centiáreas, que linda: Norte, herederos de Joaquín Pérez Camilleri, acequia del Matadero en medio; Este, Joaquín Gil; Sur, calle de la Asunción, y Oeste, Bautista Latorre Mora, carretera en medio. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 400.000 pesetas.

11. Campo de cuatro hanegadas y dos cuartos, igual a 37 áreas 39 centiáreas de tierra huerta, en Algemesí, partida de la Foya, lindante: Mediodía, herederos de Joaquín Pedrón; Levante, Mariano Esteve Alventosa; Poniente, herederos de Morales, y Norte, José Ferris Esteve. Inscrita en Alcira al tomo 538, libro 102, folio 94, finca 2.693, inscripción duodécima. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

12. Tierra huerta con naranjos en Algemesí, despoblado y partida de Cotes o Foya, de un cuartón y 39 brazas, igual a tres áreas 69 centiáreas 83 decímetros cuadrados, lindante: Norte y Este, Vicente Domingo Llacer Barberá; Sur, carretera, y Oeste, Vicente Adam Machi. Inscrita en Alcira tomo 838, libro 168, folio 110, finca número 19.583, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 50.000 pesetas.

13. Dos cuartos y 25 brazas, igual a cinco áreas y 19 centiáreas, de tierra huerta en Algemesí, partida de Jara, lindante: Norte, Francisco de la Plaza Sanchis; Sur y Este, camino del Carrascalet, y Oeste, Juan Francisco Ahuir Ferragud. Inscrita en Alcira, tomo 614, libro 120, folio 220, finca 18.022, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 100.000 pesetas.

14. Cabina para coche sita en el entrespacio del edificio en Algemesí, calle Montaña, número 21, tiene su acceso por el pasillo o entrada que desde la calle conduce a las rampas de subida y bajada a las escaleras. Tiene una superficie de 13,86 metros cuadrados y linda: frente, mirando desde dicha calle, casa de Vicente Domingo Llacer Barberá; izquierda, entrando, la cabina número 22; derecha, rampa de acceso, y fondo, espacio común de maniobra. Tiene un porcentaje del 0,82 por 100. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 150.000 pesetas.

15. Cuatro hanegadas y 40 brazas, igual a 34 áreas 90 centiáreas de tierra secano en término de Alcudia de Carlet, partida del Camino Real, lindante: Norte, María Nogués Lafuente; Sur, herencia de don Juan Gallu; Este, José Ramirez, y Oeste, carretera. Inscrita en el Registro de Carlet, tomo 817, libro 90, folio 100, finca 5.549, inscripción tercera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

16. Tres hanegadas tres cuartos 38 brazas y media, igual a 32 áreas 73 centiáreas de tierra secano en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, lindante: Levante, herederos de Bautista Carbonell; Poniente, Bernardo Chenoll Calatayud, hoy, carretera Real; Norte, Vicente Domingo Llacer Barberá, y Sur, Rosa Roig Greus. Inscrita en Carlet, tomo 372, libro 49, folio 229, finca 3.183, inscripción quinta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

17. Ocho hanegadas un cuartón y 27 brazas, igual a 69 áreas 87 centiáreas de tierra secano en Alcudia de Carlet, partida Camino Real, conocida también por la del Río. Linda: Norte, Ramiro Peris Ginestá; Sur, Vicente García, camino en medio; Este, hermanos Sanchis, carretera en medio, y Oeste, Eduardo Esparza. Inscrita en Carlet, tomo 817, libro 90, folio 120, finca 5.558, inscripción cuarta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.200.000 pesetas.

18. 37 hanegadas, igual a tres hectáreas siete áreas 50 centiáreas de tierra

secano en término de Carlet, partida de la Cruz Negra, linda: Norte, camino Real de Madrid; Sur, herederos de José Chirivella Ribes y Bautista Chirivella Ribes; Este, Alvaro de la Concepción, y Oeste, Consuelo Carbonell. Inscrita en Carlet, tomo 906, libro 131, folio 182, finca 9.670, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 7.000.000 de pesetas.

B) De la propiedad de don Vicente Garcés Castell:

19. Casa habitación con un corral y demás anexo a ella, en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 28, manzana 16, lindante: Derecha, Joaquín Cebriá y Juan Bautista Cerveró; izquierda, Joaquín Tomás, y espalda, Francisco Estena Alemany. Inscrita en Alcira al tomo 171, libro 26, folio 120, finca 4.833, inscripción quinta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

20. Casa habitación en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 51, manzana 24, de 200,07 metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y piso alto; linda: derecha, calle Polayo; izquierda, Juan Bautista Asensi Osca, y detrás, Vizconde de San Germán. Inscrita en Alcira, tomo 80, libro 11, folio 212, finca 1.610, inscripción cuarta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

21. Apartamento en octava planta alta del edificio Mediterráneo, torre D. Su puerta de entrada está señalada con el número 18 del zaguán dos, por donde tiene su acceso. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: mirando hacia la fachada Norte del edificio, por la izquierda, apartamento con puerta de entrada número 15 del zaguán dos; fondo, patio interior abierto, y por la derecha, solar sobre el que está construido el total edificio. Cuota: 1.979 por 100. El referido edificio está situado en Cullera y está inscrito en Sueca, tomo 1.778, libro 480, folio 240, finca 27.706, inscripción tercera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

C) De la propiedad de don Vicente Llacer Bueno:

22. Vivienda sita en el ático del edificio en Algemesí, calle Montaña número 46, con acceso por escalera común recayente al zaguán y por ascensor tipo D, de superficie 144,56 metros cuadrados, se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, sala-estar, comedor, cocina, despensa y dos baños. Linda: mirando desde la vía pública, frente, calle de la Montaña, terraza en medio; izquierda entrando, casa de María de la Concepción Pérez Gutiérrez; derecha, herederos de don José Huguet Palacios, y fondo, patio de luces. Es anexo a esta vivienda la utilización de la terraza frontal del edificio. Tiene una cuota de 8,78 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 957, libro 188, folio 47, finca 21.279, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

23. Tres hanegadas tres cuartos y 11 brazas, igual a 31 áreas 61 centiáreas de tierra secana en término de Carlet, partida de la acequia de Alginet, que linda: Norte, Bautista Boluda; Sur, Vicente Moreno Espí, riego en medio; Este, camino Viejo de Alfarp, y Oeste, acequia de la Partida. Inscrita en Carlet tomo 752, libro 101, folio 103, finca 6.232, inscripción séptima. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

24. Vivienda del tipo E) en 7.ª planta alta del edificio Florazar IV, en Cullera, partida de la Rápita o Racó, polígono uno, sobre un solar de 480 metros cuadrados. Su puerta de entrada está marcada con la letra A y tiene su acceso por la escalera letra B. Superficie de 81 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados, además de terraza. Linda: Entrando en la vivienda, por la derecha, la fachada del Oeste del edificio; izquierda, en parte vivienda del tipo K)

de su planta y en parte fachada Este, terraza en medio, y por fondo, pared medianil de la escalera A. Tiene una cuota de 0,92 por 100 en relación al bloque, y de 0,20 por 100 en relación a todo el complejo Florazar. Inscrita en Sueca, tomo 2.152, libro 584, folio 109, finca 37.389, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 1.500.000 pesetas.

D) De la propiedad de don José García Guitart:

25. Vivienda sita a la derecha en la segunda planta alta del edificio en Algemesí, avenida de los Mártires, 70, con acceso por escalera y ascensor del zaguán letra A, puerta 4 de dicha escalera, tipo A). Tiene una superficie de 87 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con solana, cuatro dormitorios, cocina con lavadero-tendero, baño y aseo. Linda: Por frente, tal avenida; izquierda entrando, vivienda de esta misma planta, caja de escalera y ascensor y patio de luces o deslunado, todo ello de este zaguán, y en parte con el deslunado del zaguán letra D; por la derecha, vivienda en esta misma planta de la escalera izquierda del zaguán B, y por el fondo, en parte, caja de escalera y ascensor de este zaguán, patio de luces o deslunado del zaguán D, caja de escalera y vivienda de esta misma planta, ambas de dicho zaguán D. Cuota del 1,76 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 1.188, libro 237, folio 232, finca 25.148, inscripción segunda. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 2.000.000 de pesetas.

26. Pieza de tierra secano con algarrobos, hoy regadio naranjos con el correspondiente derecho a agua, en término de Manuel, partida, Salinas, de seis hanegadas 100 brazas, igual a 54 áreas dos centiáreas, que linda: al Norte, Faustina y Damiana Mas; Sur, herederos de Catalina Cabanes; Este, camino, y Oeste, Joaquín Cucarella. Inscrita en Játiva, tomo 430, libro 20, folio 166, finca 959, inscripción cuarta. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 600.000 pesetas.

27. Tres hanegadas y 183 brazas, igual a 31 áreas 70 centiáreas, de tierra arrozal en término de Manuel, partida de Les Foyes, que linda: Levante, camino de Roseta, acequia en medio; Mediodía, herederos de Antonio Morán, acequia en medio; Poniente, Antonio Gómez, y Norte, Eduardo Gómez. Inscrita en Játiva al tomo 367, libro 18, folio 149, finca 1.913, inscripción segunda. Valorada, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 300.000 pesetas.

E) De la propiedad de don Ramón Llacer Ferragud:

28. Piso en segunda planta del edificio en Algemesí, calle Santa Bárbara, número 21, destinado a vivienda, con acceso por escalera común, tipo B, de una superficie útil de 80,49 metros cuadrados, con vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, y linda: Frente, calle de situación; izquierda entrando, edificio de Francisca y Desideria Borrás Castañer, en parte escalera y patio de luces en medio; derecha, herederos de Jaime Carpi Murón; fondo, patio de luces. Tiene una cuota de participación de 28,72 por 100. Inscrita en Alcira, tomo 778, libro 154, folio 156, finca 18.634, inscripción cuarta. Valorada, teniendo en cuenta las cargas anteriores en 500.000 pesetas.

29. Apartamento en la tercera planta, tipo N, puerta 20 de la escalera número 2. De 67 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza, cocina y aseo. Linda: Mirando a la fachada principal, derecha, apartamento tipo LL; izquierda, apartamento tipo I, y fondo, pasillo y patio de luces. Cuota, 3,09 por 100. Es parte del edificio en Sueca, partida de la Lloteria-Mareny o Llastra del Perelló con entrada por la carretera de Socarrat, inscrita en Sueca, tomo 2.120, libro 646, folio

196 finca 41.698, inscripción primera. Valorada teniendo en cuenta las cargas anteriores en 750.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 30 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º Las fincas señaladas con los números 12, 13, 26 y 27, el tipo de la subasta es el de la valoración, y el tipo de la subasta en cuanto a las restantes fincas es con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y formando cada finca lote independiente.

2.º En la subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y además que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de septiembre de 1981.—El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—3.636-D.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 607 de 1980, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.» (Procurador don Salvador Pardo Miquel), contra don Cándido Camps Alemany, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veintidós días, los bienes hipotecados siguientes:

1. Vivienda unifamiliar agrupada en la urbanización «Playa Puig», en término de El Puig (Valencia), zona de la playa, parcela 21-C. Se compone de planta semi-sótano, destinada a garaje, planta baja donde se encuentra el comedor-salón, cocina y servicios y una planta alta, con dormitorios y baño. El total solar ocupa una superficie de 195,26 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa una superficie de 75,26 metros cuadrados y el resto está destinado a accesos viales, jardín y servicios. La total superficie construida es de 210 metros cuadrados y el volumen edificado de 332,90 metros cúbicos. Linda: Norte, parcela 22-C de la urbanización; Sur, parcela 20-C de la urbanización; Este, zona verde de la parcela C, donde ésta se integra, y por el Oeste, zona verde de la parcela C y vía pública. Está afectada a los Estatutos de Régimen Interno y a las Ordenanzas de Edificación que obran protocolizadas en la escritura de parcelación, autorizada por don Jerónimo Cerdá, como sustituto de don Fernando Moner y Antón, Notarios de Valencia, en 30 de agosto de 1977.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto al tomo 1.202, libro 93 de Puig, folio 45, finca 10.431.

Valorada en siete millones novecientos mil pesetas.

2. Local número seis. Piso quinto, puerta cinco del edificio sito en Valencia, calle de Justo Vilar, 12. Se destina a estudio sin distribución interior. Ocupa una superficie construida de 25 metros cuadrados. Linda: Frente y en parte por la izquierda, terraza y además por la izquierda, patio de luces; derecha, caja de escalera y

patio de luces, y fondo, el del inmueble. Tiene asignada una cuota del 8 por 100. Forma parte de edificio en calle Justo Vilar, número 12.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia al tomo 801, libro 103 de Pueblo Nuevo del Mar, folio 212 vuelto, finca 6.587.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

3. Aparcamiento número 436 en planta sexta o tercera alta, sito a la izquierda entrando y al final de la primera calle transversal de circulación por esta planta, que es paralela a la rampa de acceso a la misma. Tiene una superficie de 11,5 metros cuadrados (2,19 por 5,05) y linda: Por su frente, con dicha calle transversal; por la derecha, entrando, con pared de cierre del edificio; por la izquierda, con el aparcamiento ordinal siguiente al de éste; por fondo, con aparcamiento con entrada por la segunda calle transversal. Tiene asignada una cuota de 0,185 enteros sobre 96,87 enteros de base. Es anexa de este aparcamiento la parte social de su mismo número 436 de la Sociedad civil «Acceso Aparcamiento Sueca Nueva». Forma parte del edificio en calle Sueca, de Valencia.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia 4 al tomo 981, libro 75 de la segunda sección de Ruzafa, folio 180, finca 5.828.

Valorada en ochocientas mil pesetas.

4. Vivienda a la que se da acceso por el zaguán número 36, en segundo piso, recayente a la derecha mirando, puerta número 4 de la primera casa. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, solana y galería. Mide 84 metros cuadrados y linda: Por frente, derecha y fondo, las generales del edificio, e izquierda, vivienda puerta 3, rellano de escalera y patio de luces. Tiene asignado un modelo de 4,75 por 100. Forma parte del edificio en Burgos, avenida de Calvo Sotelo, números 36 y 38, antes 32 y 34.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia 5 al tomo 529, libro 122 de Burjasot, folio 14, finca 9.861.

Valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, celebrándose sin sujeción a tipo, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda para poder ser admitidos como licitadores.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—12.302-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423 de 1981, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Francisco Javier Avila Bello, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Piso cuarto de la izquierda mirando a la fachada; su puerta a la escalera, la décima; ocupa una superficie de setenta y nueve metros cuadrados; su distribución interior consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo. Cuota de participación de seis por ciento. Forma parte del edificio en Valencia, calle Parque de Monteolivete, número dos.»

Inscrita en el Registro de Valencia Oriente al tomo 403, libro 244 de Ruzafa, folio 173; finca número 20.085.

Valorada para esta subasta en 257.850 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 3 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no la cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos como tales el 10 por 100 de dicha suma.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, siendo aceptados por el rematante, que quedará subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.658-A.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 926/81-A procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 2.000.000 de pesetas de principal, 436.000 pesetas de intereses devengados y 400.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don José María Ramos Asensio, mayor de edad, casado, empleado y domiciliado en esta ciudad, en el que a instancia de la parte ejecutante y una vez cumplidos los trámites previos preceptuados por la Ley se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Vivienda letra C de la planta tercera, número treinta de orden, de la casa número dieciséis de la calle de San Martín, de esta capital, compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, dicha vivienda, letra D de igual planta; por la izquierda, patio de luces y vivienda letra B de igual planta, y por el fondo, calle de San Martín. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble de que forma parte del tres treinta y cuatro por ciento. Pendiente de inscripción al tomo 33, folio 89, finca 18.356, primera.»

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 10 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Anaya Gómez. El Secretario.—15.178-E.

VIGO

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 67 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario sobre ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial del Sur, S. A.», representado por el Procurador señorita Rosario Barros Sieiro, contra los esposos don Alfonso Riveiro Alvarez y doña María Trinidad López-Niño López, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, calle General Aranda, 72, 6.º C y en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el inmueble siguiente:

«Urbana 39. Vivienda C en el piso sexto, situada en el edificio denominado "Los Pazos", señalado con el número setenta y dos de la calle General Aranda, de esta ciudad de Vigo. Mide ciento cincuenta y cuatro metros quince decímetros cuadrados. Limita: Norte, de herederos de Ventura Pardo y patio señalado con el número tres; Sur, vivienda D y elementos comunes destinados a hueco de escalera, ascensores y rellanos, y, en parte, vivienda B, y Oeste, vivienda B y patio número tres, y Este, calle del General Aranda.»

Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, o sea, el de ocho millones de pesetas.

2.ª Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Dado en Vigo a 14 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario.—15.150-E.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 957 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, contra Manuel Labordeta Subías y otra, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

El local comercial o industrial a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja, de ciento cincuenta y siete metros noventa decímetros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros con veinticinco céntimos por ciento; el propietario de este local se reserva la facultad de subdividirlo por sí solo en los departamentos locales independientes que le convenga y comunicarlos con los colindantes y de distribuir entre los nuevos locales o departamentos resultantes de la división la referida cuota de participación; y linda: por la derecha, entrando, con la finca de las Madres Capuchinas de Zaragoza; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa, caja de escalera y el portal de la izquierda entrando; por el fondo, con la calle de Manuela Sancho, y por el frente, con la calle del Asalto, a la que tiene dos puertas de acceso.

Dicho local forma parte de la casa sita en Zaragoza en la calle del Asalto, señalada con el número 53, con fachada también a la calle de Manuela Sancho, señalada con el número 38. Inscrita al tomo 683, folio 248, finca número 10.789. Valorada en 6.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. El Secretario.—15.192-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MORALES PLAYA, Francisco; hijo de Juan y de Isabel, nacido en Málaga el 12 de julio de 1952; procesado en sumario número 163 de 1981 por falsificación de billetes de Banco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.045.)

TORRES BUSQUETS, Jaime; hijo de Antonio y de Montserrat, natural de Manresa (Barcelona), de veintinueve años de edad, de 1,67 metros de estatura, con último domicilio en La Salle (Valencia),

Urbanización Guaparo Circunvalación; sujeto a expediente judicial por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 41 en Barcelona.—(2.050.)

ALONSO ALONSO, Ramón; hijo de Rosendo y de María, natural de Valdevegas (León), de cuarenta y cinco años, casado; encartado en diligencias preparatorias número 25 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Coria.—(2.043.)

GARCIA INFANTES, Rosa; nacida en Barcelona el 10 de julio de 1954, hija de Juan y de Josefa; procesada en causa número 36 de 1981 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.—(2.042.)

Juzgados civiles

ALAMI, Ricardo;
C. MEDLIN, Ricardo; soltero, industrial, de Estados Unidos;
J. KIMBALL, Ronald;
VERDOLIN, Emerico; de nacionalidad norteamericana; y

LUCERO, John, súbdito estadounidense, perteneciente a la Entidad «International Security Group de España, S. A.», con domicilio social en San Fernando de Henares (Madrid)-talleres;

Procesados en sumario número 103 de 1981 por apropiación indebida; comparecerán en término de veinticuatro horas ante el Juzgado de Instrucción número uno de Alcalá de Henares (Madrid).—(1.975.)

AMDU PATET, Jalloh; de cuarenta y dos años, comerciante, hijo de Patet y de Jene, de la República de Mali; procesado en causa número 62 de 1981 por cheque sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.974.)

MAYA MARTOS, Antonio; natural y vecino de Granada, nacido el 12 de septiembre de 1961, hijo de Sebastián y de Carmen; procesado en sumario número 143 de 1981 por robo con homicidio; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Granada.—(1.969.)

NIETO GUZMAN, Pedro Eugenio; hijo de Eugenio y de María, natural de Ica (Perú), soltero, comerciante, de treinta y cuatro años; procesado en sumario número 28 de 1981 por delito contra la salud pública (drogas); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número catorce de Barcelona.—(1.967.)

ESTEBAN BERNAEZ, José Luis; hijo de Pedro y de Marcelina, de cuarenta y siete años, casado, técnico industrial, natural y vecino de Madrid, Batalla del Salado, 4; procesado en sumario número 101 de 1980 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos.—(2.069.)

PARADA VACA, Ervin; soltero, de veintinueve años, estudiante, hijo de Orlando y de Doris, natural de Santa Cruz (Bolivia), domiciliado últimamente en calle Escosura, 21, Madrid; procesado en causa número 77 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 20 de Madrid.—(2.067.)

AVILA PALACIOS, Manuel; de treinta y un años, casado, industrial, hijo de Enrique y de María, natural y vecino de Granada, calle Lucena, 14; procesado en causa número 53 de 1981; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid.—(2.066.)